



POLÍTICAS DE BIOSEGURIDAD DE LABORATORIOS

POLÍTICAS DE BIOSEGURIDAD DE FOTOGRAFÍA
GIRHS
MANUAL DE BIOSEGURIDAD
LABORATORIOS CENTRO DE REGISTRO Y TRATAMIENTO DE LA IMAGEN

1. Objetivo

Dar a conocer la siguiente reglamentación para el funcionamiento óptimo de los recursos que oferta y dispone el Centro de Registro y tratamiento de la Imagen (Laboratorio de fotografía).

2. Alcance

El presente manual inicia desde el marco legal hasta Procedimiento de Paz y Salvo y Sanciones.

Asegurar el bienestar de los estudiantes para el buen desarrollo de los procedimientos implementados en la academia.

3. Bases teóricas

Los Usuarios y trabajadores para el funcionamiento óptimo de los recursos que oferta y disponen los laboratorios de la Universidad deben tener en cuenta las siguientes disposiciones legales:

•Acuerdo No.130 del 12 de diciembre de 2002. Capítulo II Artículo 2 literales f, h. Capítulo III Artículo 3, 8, 9,10, 11, 12,13. Capítulo VI Artículo 38. literales a, b. Artículo 40. Capítulo IX Artículo 57 literales a, e, h, n, q. Artículo 58 literales a-j, m-p, r, s. •Estatuto Personal Administrativo, Capítulo II Artículo 6, Capítulo III Artículo 7, 8 literales a, d. Artículo 9 literales a-m, o-r, t, u, v.

•Reglamento estudiantil Capítulo VII Artículo 41 literales a, f, h, k y l. Capítulo X Artículo 63 literal a-c, i, j, l, m, o. y párrafos alusivos a los mismos, los cuales se articulan con las siguientes disposiciones reglamentarias que normalizan el uso y funcionamiento de los mismos.

3.2. Disposiciones Generales de la responsable: Auxiliar Administrativo del Bioseguridad Laboratorio “Se establece el siguiente reglamento de obligatorio cumplimiento”

3.2.1. Prohibida la entrada a personal ajeno a las prácticas de laboratorio. Autorización de acceso:

- Se permite el acceso a los locales habilitados como laboratorios, exclusivamente del personal relacionado con las actividades oficialmente programadas y solamente durante el tiempo de su desarrollo. Después de lo cual deberán quedar desocupados y cerrados.
- El acceso a los equipos de cómputo, solo se permite, para las actividades autorizadas, y cumpliendo los requisitos de permanencia en el equipo.

3.2.2. Se debe tener precaución con los diferentes daños producidos según su modalidad o Etiología, en lo cual se distinguen fundamentalmente cinco apartados.

3.2.2.1. Agentes químicos tóxicos o insalubres, que pueden producir daños por inhalación, ingestión, asfixia o causticidad.

3.2.2.3. Agentes físicos, que a su vez son de distinta naturaleza, como pueden ser: • Electricidad.

- Energía cinética (máquinas).

- Energía cinética (caídas) • Sobre presiones • Temperatura • Criogénia • Vibraciones, sonidos

3.2.2.5. Por último, hay que mencionar la organización y ergonomía de la seguridad, en la cual se han de distinguir los siguientes aspectos: •

La integración de la seguridad industrial en los recintos universitarios (laboratorios, infraestructura física).

- El sistema de evaluación de riesgos.

- Los servicios de prevención.

- La planificación de la seguridad y de la reacción ante accidentes.

- La formación y entrenamiento en seguridad.

- El entorno ergonómico del puesto de trabajo

- El error humano: En el diseño o concepción o en la ejecución. NOTA: Los métodos de protección para evitar accidentes están establecidos en la reglamentación Correspondiente a este tipo de instalaciones y resumidamente consisten en:

- Seleccionar el nivel de aislamiento de forma coordinada para la tensión. • Realizar las conexiones equipotenciales y a tierra establecidas por la legislación para evitar tensiones de contacto indirecto peligrosas.

- Seleccionar, ajustar y verificar las protecciones según las características de la instalación, equipos u otros elementos.

- Impedir la aproximación a las partes activas no aisladas mediante: - Alejamiento.

- Interposición de obstáculos.

- Envolvertes.

- Enclavamientos.

- Realizar inspecciones periódicas de las instalaciones.

- Reducir las tensiones de paso.

- Exigir el cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias en la realización de los trabajos

- Realizar las maniobras utilizando las medidas de seguridad establecidas en la legislación.

- Respetar las conocidas como 5 Reglas de Oro en trabajos sin tensión.

- Cumplir la normativa correspondiente al tipo de trabajo cuando se realiza en tensión.

NOTA: Para el cumplimiento de lo anterior se hace necesario

- Es obligación del usuario de laboratorio el uso adecuado de bata manga larga, calzado adecuado (goma-caucho), guantes, tapabocas, cofia, gafas de seguridad, según el caso y dependencia de laboratorio.

- En caso de trabajo con material biológico, una vez terminada la práctica, la persona usuaria deben seleccionar los desechos y ubicarlos en los respectivos recipientes.

3.2.3. Los usuarios deben mantener el kit de elementos mínimos de trabajo en el laboratorio.

NOTA: “El kit debe contener los siguientes elementos: jabón de tocador, toalla, esponja, detergente, guantes, fósforos o encendedor, cinta de enmascarar, marcador para vidrio, cubreobjetos y portaobjetos, careta protectora, asas bacteriológicas, micológica. Cofia y tapabocas, entre otros”.

3.2.4. Los usuarios que tienen el cabello largo deben mantener el cabello recogido durante el desarrollo de prácticas experimentales.

3.2.5. Está rotundamente prohibido comer, fumar, beber, masticar chicle durante las instalaciones para el desarrollo de prácticas de laboratorio, tesis, proyectos.

3.2.6. No es permitido realizar otra actividad que no esté contemplada en los protocolos estandarizados para el desarrollo de las prácticas de laboratorio, tesis, proyectos.

3.2.7. Mantener extractores en funcionamiento para las diferentes áreas.

NOTA: “Los laboratorios deben mantener puertas y ventanas cerradas, ya que estas prácticas lo ameritan”.

3.2.8. Prohibido fomentar desorden o acto indisciplinado que afecten el normal desarrollo de las prácticas (radio, celulares, juegos y afines).

3.2.10. Verificar la señalización y fácil acceso de las llaves de seguridad tanto de agua al inicio y final de cada práctica. De manera similar caja de tacos de luz; el extintor, ducha, según lo dispuesto en el laboratorio.

3.2.11. No se permite la frecuente entrada y salida de personas durante el desarrollo de la práctica de laboratorio, tesis, proyectos.

3.2.12. El profesor a cargo de la tesis, proyectos será el responsable de controlar al personal a su cargo dentro del laboratorio.

3.2.13. En caso de accidente de laboratorio proceder de la siguiente manera:

- Reportar el accidente al profesor o auxiliar.
- Prestar la atención necesaria.
- Según el caso trasladar al paciente al consultorio médico.

Procedimiento revelado película pancromática:

1. Llegar 10 minutos antes de la práctica.
2. Guardar los objetos personales en los lockers dispuestos para los estudiantes.
3. Ingresar al laboratorio con los implementos de bioseguridad (bata, guantes, tapabocas, cofias).
4. Al ingresar al cuarto oscuro cada estudiante recibe su equipo de trabajo. (tanque de revelado y carrete.)

5. Se apaga la luz y cada estudiante inicia su proceso de encarretado.
6. Se enciende la luz y se inicia el procedimiento químico. (Revelador D- 76, baño de paro, fijador, lavado y secado de películas fotográficas).
7. Devolución de implementos prestados, salida del laboratorio y firma de planillas de procesos académicos.
8. Salida general.
9. Procedimiento copiado película pancromática:

1. Llegar 10 minutos antes de la práctica.
2. Guardar los objetos personales en los lockers dispuestos para los estudiantes.
3. Ingresar al laboratorio con los implementos de bioseguridad (bata, guantes, tapabocas, cofias).
4. Al ingresar al cuarto oscuro cada estudiante se ubica en la ampliadora de blanco y negro.
5. Se apaga la luz y cada estudiante inicia su proceso de copiado.
6. Enchufar y encender el reloj digital y la luz de seguridad.
7. Ubicar la película en la porta negativos.
8. Enfocar la imagen y seleccionar el diafragma a utilizar.
9. Estimar el tiempo de exposición.
10. Colocar el filtro y realizar la prueba. Valorar el resultado y procede a la ampliación.
11. Realizar el procedimiento químico. (Dektol, baño de paro, fijador y lavado).
12. Apagar la ampliadora, el reloj digital y la luz de seguridad.
13. Encendido de luz, salida del laboratorio y firma de planillas de procesos académicos.
14. Salida general.

Proceso de revelado a película a color:

1. Llegar 10 minutos antes de la práctica.
2. Guardar los objetos personales en los lockers dispuestos para los estudiantes.
3. Ingresar al laboratorio con los implementos de bioseguridad (bata, guantes, tapabocas, cofias).
4. Al ingresar al cuarto oscuro cada estudiante recibe su equipo de trabajo. (Carrete.)
5. Se apaga la luz y cada estudiante inicia su proceso de encarretado.
6. Se introducen las películas en el tanque de revelado. Se monta en la procesadora de color.
7. Se enciende la luz y se inicia el procedimiento químico. (Revelador C- 41, blanqueador, fijador, lavado y secado de películas fotográficas).
8. Devolución de implementos prestados, salida del laboratorio y firma de planillas de procesos académicos.
9. Salida general.

Procedimiento copiado película a color:

1. Llegar 10 minutos antes de la práctica.
2. Guardar los objetos personales en los lockers dispuestos para los estudiantes.
3. Ingresar al laboratorio con los implementos de bioseguridad (bata, guantes, tapabocas, cofias).
4. Al ingresar al cuarto oscuro cada estudiante se ubica en la ampliadora de color.
5. Se apaga la luz y cada estudiante inicia su proceso de copiado.
6. Enchufar y encender el reloj digital.
7. Ubicar la película en la porta negativos.
8. Enfocar la imagen y seleccionar el diafragma a utilizar.
9. Estimar el tiempo de exposición.
10. Colocar el filtro y realizar la prueba. Valorar el resultado y procede a la ampliación.
11. Realizar el procedimiento químico. (Revelador papel, blanqueador fijador y lavado).Retirar la ampliación.
12. Apagar la ampliadora, el reloj digital.
13. Encendido de luz, salida del laboratorio y firma de planillas de procesos académicos.
14. Salida general.

4. Bibliografía:

- LANGFORD, Michael. La Fotografía paso a paso.
- LANGFORD, Michael. Enciclopedia completa de la fotografía.
- HEDGECOE, Jhon. El libro de la fotografía Creativa.
- Universidad de Pamplona. Manual de procedimientos de Bioseguridad de laboratorios.

POLÍTICAS DE BIOSEGURIDAD DE RADIO

El programa de Comunicación Social de la Universidad de Pamplona tiene como propósito permanente la protección integral de todas aquellas personas que integran la comunidad académica de este pregrado, así como de quienes tengan algún tipo de participación directa en sus diferentes escenarios, de manera principal en sus laboratorios.

Para el caso específico del laboratorio de radio se adoptan las siguientes medidas en materia de bioseguridad, para cumplir con lo enunciado anteriormente, dentro de la función de buscar proteger en todo momento a estudiantes, docentes, personal de apoyo y visitantes en aspectos de seguridad y salud, dentro de un marco general de respeto y cuidado del medio ambiente.

Para ello, en el laboratorio de radio se tendrá en cuenta:

1. Los equipos tecnológicos allí dispuestos deben ser sometidos a mantenimientos regulares, además de limpieza periódica, por parte de personal especializado, con el fin de evitar afectaciones a la salud de quienes deben manipular los mismos en las diferentes prácticas que se lleven a cabo.
2. El espacio físico del laboratorio debe gozar de una adecuada iluminación.
3. Se debe garantizar una adecuada ventilación.
4. Las instalaciones eléctricas deben ser objeto de revisión regular, dados los equipos que allí se encuentran expuestos, con la finalidad de evitar algún tipo de accidente durante el desarrollo de los talleres.
5. Debe procurarse que estudiantes, docentes, personal de apoyo y visitantes que hagan uso del laboratorio, en caso de presentar síntomas de gripe o afecciones similares, puedan ingresar al mismo usando tapabocas, para evitar así la transmisión de infecciones a otros individuos.
6. Los micrófonos y audífonos, de manera principal, deben ser sometidos periódicamente a procesos de desinfección, pues se convierte en fuente de infección al ser manipulados por distintas personas.
7. Queda prohibido el ingreso de alimentos y bebidas al laboratorio y, mucho menos, que se almacene dentro de dicho escenario cualquier tipo de basura o desecho, por pequeño que sea.

La aplicación permanente de las anteriores recomendaciones podrá coadyuvar a garantizar un espacio lo más sano y seguro posible para el desarrollo de prácticas en el laboratorio de radio del programa de Comunicación Social de la Universidad de Pamplona.

Proyectó: profesor William Javier Gómez.

MANUAL DE BIOSEGURIDAD AULA MULTIPROPÓSITO

Objetivo

Establecer los criterios de **BIOSEGURIDAD** que se aplican en el Aula Multipropósito del Programa de Comunicación Social de la Universidad de Pamplona.

Presentación

El programa de Comunicación Social de la Universidad de Pamplona tiene como propósito permanente la protección integral de todas aquellas personas que integran la comunidad académica de este pregrado, así como de quienes tengan algún tipo de participación directa en sus diferentes escenarios, de manera principal en sus laboratorios.

En el Aula Multipropósito es necesario mantener las siguientes medidas de bioseguridad que garanticen el funcionamiento adecuado de la sala y protección de todos sus usuarios.

Normas generales

1. Los equipos tecnológicos allí dispuestos deben ser sometidos a mantenimientos regulares, además de limpieza periódica, por parte de personal especializado, con el fin de evitar afectaciones a la salud de quienes deben manipular los mismos en las diferentes prácticas que se lleven a cabo.
2. Los teclados, pantallas y mouses deben ser esterilizados periódicamente.
3. El espacio físico del laboratorio debe gozar de una adecuada iluminación.
4. Se debe garantizar una adecuada ventilación.
5. El mobiliario debe ajustarse a normas de higiene y comodidad.
6. Dentro del aula no se podrá beber o comer cualquier tipo de alimentos.
7. Es prohibido fumar cualquier tipo de tabaco o sustancia dentro de la sala.
8. Al Aula Multipropósito no se puede ingresar armas o elementos cortopunzantes.

9. Las instalaciones eléctricas deben ser objeto de revisión regular, dados los equipos que allí se encuentran expuestos, con la finalidad de evitar algún tipo de accidente durante el desarrollo de los talleres.

10. Los usuarios de la sala que presenten síntomas de gripe, tos o cualquier enfermedad que pueda ser propagada como virus, se recomienda usar tapabocas o evitar el ingreso, en caso de ser grave.

11. Queda prohibido el ingreso de alimentos y bebidas al laboratorio y, mucho menos, que se almacene dentro de dicho escenario cualquier tipo de basura o desecho, por pequeño que sea.

12. El aula debe contar con un botiquín completo de primeros auxilios en un lugar visible y de fácil acceso.

MANUAL DE BIOSEGURIDAD

LABORATORIO DE TELEVISIÓN

**PROGRAMA COMUNICACIÓN SOCIAL
UNIVERSIDAD DE PAMPLONA
2018**

Presentación

El Laboratorio de Televisión del programa Comunicación Social, pertenece a la Facultad de Artes y Humanidades de la Universidad de Pamplona y se encuentra ubicado en el Primer piso Edificio Rocheraux.

El Laboratorio de Televisión fue creado como espacio para las prácticas de producción audiovisual requeridas en los programas de Comunicación Social y Licenciatura en Lengua Castellana y Comunicación.

De igual forma el laboratorio busca apoyar en la divulgación de las actividades institucionales del programa de Comunicación Social desde los ejes misionales: académicos, investigación e interacción social.

MISIÓN Apoyar las prácticas académicas, experimentales, de divulgación e investigación realizadas por estudiantes y docentes necesarias para lograr las habilidades técnicas y narrativas en producción audiovisual, según el plan de estudios, cursos libres, trabajos de grado, semilleros o grupos de investigación del Programa de Comunicación Social sede Pamplona de la Universidad de Pamplona.

VISIÓN Para 2021 el Laboratorio de Televisión tendrá la infraestructura y los equipos técnicos y humanos necesarios para ser la dependencia que soporte las prácticas audiovisuales de los estudiantes y docentes del Programa de Comunicación Social sede Pamplona de la Universidad de Pamplona.

Servicios del Laboratorio de Televisión

Préstamo de equipos para grabación y edición en video necesarios para la producción de los ejercicios académicos de los estudiantes matriculados en las asignaturas de lenguaje audiovisual de los Programas de Comunicación Social y Lengua Castellana y Comunicación.

Realizar talleres para los estudiantes de los Programas de Comunicación Social y Lengua Castellana y Comunicación.

Apoyar las prácticas audiovisuales requeridas en el plan de estudios, cursos libres, trabajos de grado, semilleros o grupos de investigación de los estudiantes y docentes del Programa de Comunicación Social sede Pamplona.

Apoyar los procesos de divulgación que requiera el Programa de Comunicación Social sede Pamplona desde el lenguaje audiovisual.

Promover en los estudiantes la creatividad a través de cursos o talleres experimentales que fortalezcan el interés por la producción de medios audiovisuales.

Realizar cursos de producción audiovisual para estudiantes, docente y administrativos de la Universidad de Pamplona.

Asesorar a estudiantes de la Universidad de Pamplona en la producción de mensajes audiovisuales requeridos en sus prácticas académicas.

Manual de Bioseguridad del Laboratorio de Televisión

Objetivo

Identificar las disposiciones requeridas para el uso del recurso físico y técnico con el que cuenta el Laboratorio de Televisión.

Para usar las instalaciones y equipos del Laboratorio de Televisión del programa de Comunicación Social se establecen la siguiente reglamentación para el buen funcionamiento de los recursos físicos y técnicos que posee.

Teniendo en cuenta la reglamentación dispuesta por la Coordinación de Laboratorios de la Universidad de Pamplona se determinan las siguientes disposiciones generales:

Este Manual se acoge a las directrices institucionales consagradas en la normativa general de la Universidad de Pamplona, contempladas en el Reglamento Estudiantil vigente y demás normativa requerida para el buen funcionamiento de la dependencia y contempladas en el Manual de Bioseguridad, aprobado por la Coordinación de Laboratorios de la Universidad de Pamplona.

1. Prohibida la entrada a personal ajeno a las prácticas de laboratorio. Solo se autoriza el acceso a:

- Se permite el acceso a los locales habilitados como laboratorios, exclusivamente del personal relacionado con las actividades oficialmente programadas y solamente durante el tiempo de su desarrollo. Después de lo cual deberán quedar desocupados y cerrados.
- El acceso a los equipos de cómputo, solo se permite, para las actividades autorizadas, y cumpliendo los requisitos de permanencia en el equipo.

2. Se debe tener precaución con los diferentes daños producidos según su modalidad o Etiología, en lo cual la Universidad de Pamplona distingue fundamentalmente los siguientes apartados:

2.1. Agentes químicos tóxicos o insalubres, que pueden producir daños por inhalación, ingestión, asfixia o causticidad.

2.2. Agentes físicos, que a su vez son de distinta naturaleza, como pueden ser: • Electricidad.

- Energía cinética (máquinas).
- Energía cinética (caídas)

- Sobre presiones
- Temperatura
- Criogenia
- Vibraciones, sonidos

2.3. Organización y ergonomía de la seguridad, en la cual se han de distinguir los siguientes aspectos:

- La integración de la seguridad industrial en los recintos universitarios (laboratorios, infraestructura física).
- El sistema de evaluación de riesgos.
- Los servicios de prevención.
- La planificación de la seguridad y de la reacción ante accidentes.
- La formación y entrenamiento en seguridad.
- El entorno ergonómico del puesto de trabajo
- El error humano: En el diseño o concepción o en la ejecución.

NOTA: Los métodos de protección para evitar accidentes están establecidos en la reglamentación correspondiente a este tipo de instalaciones y resumidamente consisten en:

- Seleccionar el nivel de aislamiento de forma coordinada para la tensión.
- Realizar las conexiones equipotenciales y a tierra establecidas por la legislación para evitar tensiones de contacto indirecto peligrosas.
- Seleccionar, ajustar y verificar las protecciones según las características de la instalación, equipos u otros elementos.
- Impedir la aproximación a las partes activas no aisladas mediante:
 - ✓ Alejamiento.
 - ✓ Interposición de obstáculos.
 - ✓ Envolventes.
 - ✓ Enclavamientos.
 - ✓ Realizar inspecciones periódicas de las instalaciones.
 - ✓ Reducir las tensiones de paso.
 - ✓ Exigir el cumplimiento de las medidas de seguridad necesarias en la realización de los trabajos
 - ✓ Realizar las maniobras utilizando las medidas de seguridad establecidas en la legislación.
 - ✓ Respetar las conocidas como 5 Reglas de Oro en trabajos sin tensión.
 - ✓ Cumplir la normativa correspondiente al tipo de trabajo cuando se realiza en tensión.

3. Está rotundamente: prohibido comer, fumar, beber, masticar chicle durante el desarrollo de prácticas de laboratorio, tesis, proyectos, realizados en las instalaciones del laboratorio o con los equipos suministrados por el laboratorio.

4. No es permitido realizar otra actividad que no esté contemplada en los protocolos estandarizados para el desarrollo de las prácticas realizadas en el laboratorio o con los equipos suministrados por el laboratorio.

5. Prohibido fomentar desorden o acto indisciplinado que afecten el normal desarrollo de las prácticas en el laboratorio o con los equipos suministrados por el laboratorio. (radio, celulares, juegos y afines).

6. Verificar la señalización y fácil acceso de los elementos de seguridad (caja de tacos de luz; el extintor, según lo dispuesto en el laboratorio). al inicio y final de cada práctica.

7. No se permite la entrada y salida de permanente de personas durante el desarrollo de la práctica de laboratorio.

8. El profesor a cargo de la asignatura o proyecto será el responsable de controlar al personal a su cargo dentro del laboratorio.

9. En caso de accidentes en el laboratorio proceder de la siguiente manera:

- Reportar el accidente al profesor o auxiliar.
- Prestar la atención necesaria.
- Según el caso trasladar al paciente al consultorio médico.

Instalaciones del Laboratorio de Televisión

- Sala de Edición: compuesta por equipos de edición Mac con software de edición Final Cut Pro X y equipo de edición PC con software de edición Adobe Premier Pro.
- Estudio de Grabación: salón de clases para las asignaturas de lenguaje audiovisual y espacio acondicionado con parrilla de iluminación y aislamiento acústico para la grabación de las prácticas audiovisuales desarrolladas por estudiantes, docentes y administrativos de la Universidad de Pamplona.

Uso de las instalaciones Laboratorio de Televisión

- Iniciado el semestre académico la Oficina de Registro Académico determinará los horarios de clases dispuestos en el Estudio de Televisión para los estudiantes de los Programas de Comunicación Social y Lengua Castellana y Comunicación y demás cátedras de servicios que pertenezcan al área de lenguaje audiovisual.
- La persona a cargo de la Sala de Edición, asignada por la Coordinación de Laboratorios, será la encargada de dar los turnos de edición según las prácticas asignadas por los docentes del área de lenguaje audiovisual, teniendo en cuenta la equidad en la asignación de turnos para todas las clases y todos los estudiantes, de acuerdo a la programación que los docentes previamente deben presentar para dicha asignación del préstamo de los equipos. Es importante determinar la complejidad de cada ejercicio y la habilidad técnica que el estudiante según la asignatura matriculada debe tener, para permitir que las prácticas se realicen en los tiempos establecidos por el docente y en los horarios asignados por el auxiliar del laboratorio.
- Los profesores deben presentar la programación de las prácticas a realizar con tiempos determinados para el uso de cada equipo y fechas de entrega de cada producción. Este reporte se debe entregar como mínimo con una semana de antelación, para que el auxiliar del laboratorio pueda determinar los tiempos de grabación y edición que debe prestar el laboratorio para el desarrollo de las prácticas, evitando siempre el cruce de horarios y garantizando el préstamo con equidad.
- La Sala de Edición NO es salón de clase, el uso de los equipos de edición en el horario de clase debe ser reservado con antelación, para no tener inconvenientes con turnos solicitados por otro docente o estudiantes.

Préstamo de las instalaciones y equipos del Laboratorio de Televisión

Al solicitar el préstamo del Estudio Grabación para realizar prácticas académicas, investigación o interacción social se requiere tener en cuenta los horarios de clases establecidos por la Oficina de Registro Académico, para evitar inconvenientes con el uso de este espacio.

- Antes de entrar al turno de edición se debe tenerse listo todo el material de audio y video, en especial cuando se requieran apoyos sonoros (música, voz off, sonidos incidentales, entre otros), en caso contrario el auxiliar del Laboratorio puede cancelar el turno por ausencia del material a trabajar y asignar el equipo a otra persona.
- En los equipos dispuestos en la Sala de Edición para las prácticas académicas no se puede acceder a juegos, chats y páginas no autorizadas por la universidad, en caso de presentarse alguna anomalía de este tipo, se debe reportar a dirección del Programa de Comunicación Social para hacer las descargas disciplinarias correspondientes.
- Se encuentra totalmente prohibido entrar a redes sociales en los equipos de cómputo del laboratorio a no ser que sean para uso en proyectos académicos del área de televisión, para lo cual deberá sustentar su uso al auxiliar del laboratorio, para su correspondiente aprobación.
- No se puede cambiar la configuración del equipo, ni añadir o eliminar programas y está prohibido instalar o desinstalar cualquier tipo de aplicación o programa.
- Los equipos del Laboratorio de Televisión se encuentran bajo monitoreo y revisión de actividades por parte del auxiliar del laboratorio y docentes a cargo de las prácticas a realizar, con el fin de garantizar su correcto uso.
- El usuario que requiera conectar dispositivos personales, periféricos a las computadoras o equipos que se encuentran en el Laboratorio de Televisión deberán contar con la autorización del auxiliar de laboratorio.
- Al término de cada semestre toda la información contenida en los equipos será eliminada.
- Los estudiantes y docentes tienen la obligación de reportar inmediatamente cualquier falla en los equipos y no tratar de resolverlos ellos mismos.

- Los estudiantes que no guarden el debido orden en el Laboratorio de Televisión se les pedirán que abandonen el área.
- Con la finalidad de cuidar el orden durante la clase no está permitido el ingreso a personas ajenas, salvo que el docente lo autorice.
- Está totalmente prohibido consumir bebidas y comida en las instalaciones del Laboratorio de Televisión: Sala de Edición y Estudio de Grabación.
- No se pueden consumir sustancias psicoactivas durante el desarrollo de las prácticas audiovisuales que se realizan con los equipos y/o en las instalaciones del Laboratorio de Televisión, como lo establece el reglamento estudiantil de la Universidad de Pamplona.
- El auxiliar del laboratorio no se responsabiliza por equipos personales o materiales olvidados.
- Es responsabilidad de los estudiantes mantener ordenados y limpios los espacios utilizados en el Laboratorio de Televisión y las locaciones solicitadas para las prácticas audiovisuales.
- Los estudiantes deben solicitar los turnos para el uso de la Sala de Edición o préstamo de equipos con una antelación superior a 48 horas y en caso de no requerir el equipo debe cancelar como mínimo con 24 horas de antelación para no ser sancionado por una semana de no préstamo de los equipos.
- Para evitar inconvenientes en la asignación de horarios para el uso de los equipos, se debe realizar la solicitud por escrito en los formatos establecidos por la Universidad y firmada por el docente a cargo de la práctica a realizarse.
- En caso de llegar el estudiante en el horario establecido para el desarrollo de su práctica y pasados 15 min después de iniciado el turno, será cancelado el turno y asignado a otro estudiante que lo requiera.
- El estudiante es el responsable de hacer el trámite de salida de equipos, luego de la asignación y firma del auxiliar del laboratorio.
- El auxiliar de laboratorio debe entregar revisados y probados los equipos para que el estudiante sea el responsable de los mismos a partir del recibido y hasta su entrega nuevamente revisado y probados al auxiliar del laboratorio.

- Los equipos deben ser entregados en los horarios establecidos previamente y en las mismas condiciones en las que fueron entregados por el auxiliar del
- laboratorio, en caso contrario se debe hacer reporte de la anomalía para ser sancionado según sea el caso.

- Es responsabilidad del estudiante cuidar los equipos, cables y demás elementos técnicos requeridos en sus prácticas audiovisuales de las inclemencias del clima (lluvia y sol), pérdida o mal uso (golpes, caídas del equipo, entre otros) por lo tanto debe protegerlos para evitar daños que le serán cobrados en su matrícula financiera, como lo establece el reglamento estudiantil de la Universidad de Pamplona.

- Es indispensable la limpieza continua de los equipos con los implementos adecuados, el correcto almacenamiento, cuidar las maletas, cajas y demás elementos de embalaje necesarios para su transporte adecuado, para garantizar el buen funcionamiento de los equipos cables y demás elementos técnicos requeridos en las prácticas audiovisuales.

- Los proyectos que no se estén trabajando tendrán ocho días como plazo máximo para ser borrados de las estaciones de edición del laboratorio pasado este plazo serán eliminados, para permitir otras prácticas de edición.

- Es responsabilidad del estudiante descargar el material grabado en las cámaras y guardarlo en los equipos de edición, por eso se requiere la agilidad en la terminación de los proyectos para que no se presenten inconvenientes de represamiento de material audiovisual en los equipos del laboratorio.

**ES DEBER DE TODOS PROPENDER POR UN AMBIENTE DE TRABAJO AGRADABLE,
ORGANIZADO Y EFICIENTE**